



---

## Carta de exentos

1 mensaje

---

**martha ruiz** <marthaluciaruiz2017@gmail.com>  
Para: marthaluciaruiz2020@gmail.com

jue., 22 de abril de 2021 a la hora 4:01 p. m.

### CARTA DE EXENTOS

BackOffice Ambulatorio Acceso a la Atencion  
FAMISANAR EPS  
[autorizacionesambulatorias@famisanar.com.co](mailto:autorizacionesambulatorias@famisanar.com.co)

----- **Solicitud Inicial** -----  
-----

Nombre: Erick Alejandro Rincon Ruiz. Identificacion:  
T.i#1069643104. Direccion: trasv. 2#2-09 cartagenita,  
Facatativa. telefono: 3208378237. CARTA DE EXENTOS  
Se?or (a): MARTHA LUCIA RUIZ ROJAS Q - 899978 C.C.  
30.390.031 [marthaluciaruiz2017@gmail.com](mailto:marthaluciaruiz2017@gmail.com) Telefono:  
3205301924 Facatativa, Cundinamarca. Reciba un cordial  
saludo; ?De acuerdo con su solicitud referente a la  
exoneracion de pagos del usuario Rincon Ruiz Erick  
Alejandro identificado con TI. 1069643104, se informa  
que los ni?os, ni?as y adolescentes de clasificados con  
encuesta SISBEN 1 y 2, con discapacidades fisicas,  
sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y  
ruinosas que sean certificadas, no generan cobro de  
cuotas moderadoras y copagos, con relacion a los  
servicios y medicamentos de la parte especial y  
diferenciada del plan de beneficios, de acuerdo con lo  
establecido en el numeral 4, Circular 0016 del 2014 del  
Ministerio de Salud y Proteccion Social. Teniendo en  
cuenta lo anterior, se confirma que el usuario Erick  
Alejandro, al ser menor de edad, con discapacidad  
certificada, clasificado con encuesta SISBEN 1, no se  
generara cobro de cuotas moderadoras y copagos  
unicamente para servicios y medicamentos a causa de  
su discapacidad certificada (G800) PARALISIS CEREBRAL  
ESPASTICA, (Q02X) MICROCEFALIA y (G402) EPILEPSIA  
Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS; siempre y  
cuando su estado de afiliacion se encuentre activo y las  
caracteristicas anteriormente descritas no cambien. No  
se requiere generar docum ento adicional, con base en lo  
establecido el Acuerdo 260 de 2004 del Consejo Nacional  
de Seguridad Nacional en Salud, donde se pone en  
conocimiento a los usuarios los conceptos para cobro y  
exoneracion de copagos y cuotas moderadoras.? Se  
adjunta PDF. Agradecemos que nos haya manifestado su  
requerimiento al respecto, esperamos que nuestra  
respuesta haya sido satisfactoria. Cordialmente,  
Direccion Defensa del Usuario EPS Famisanar S.A.